

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «José Antonio Primo de Rivera», de Zaragoza. Concurso para adjudicar servicios de limpieza.	5727
Dirección General de Correos y Telecomunicación. Concurso-subasta para contratación de obras.	5726	Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Primero de Octubre». Concursos para contratar obras.	5727
MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Alava. Concurso para adquisición de diverso material.	5727	Diputación Provincial de Murcia. Concurso para arrendar equipo copiador de documentos.	5727
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Cádiz. Concursos para adquisición de diverso material.	5727	Ayuntamiento de Madrid. Concurso de obras.	5728
		Ayuntamiento de Peguerinos (Ávila). Subasta de maderas.	5728
		Ayuntamiento de Sevilla. Subastas de obras.	5728

Otros anuncios

(Páginas 5729 a 5735)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6823 *ORDEN de 20 de febrero de 1979 sobre cambio de la hora legal en 1979.*

Excelentísimos señores:

La experiencia de cinco años acredita como satisfactorios los resultados, en todos los órdenes, que se obtienen por la modificación del horario legal durante los meses en los que es mayor el tiempo diario de luz natural.

En consideración a las ventajas aludidas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de febrero de 1979:

Primero.—El domingo día 1 de abril de 1979, a las dos horas, se adelantará en sesenta minutos la hora oficial. Dicho día tendrá veintitrés horas.

Segundo.—El domingo día 30 de septiembre de 1979, a las tres horas, se retrasará en sesenta minutos la hora oficial. Dicho día tendrá veinticinco horas.

Tercero.—Los Departamentos ministeriales de los que dependan servicios públicos a los que afecte esta medida dispondrán lo necesario para su efectividad.

Cuarto.—En la Administración de Justicia será de aplicación la Real Orden de 11 de abril de 1918.

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 20 de febrero de 1979.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

6824 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se modifica el calendario de días inhábiles para protestos, con carácter general, durante el año 1979, aprobado por Resolución de 30 de diciembre de 1978.*

Ilustrísimos señores:

La modificación introducida por el Real Decreto 289/1979, de 20 de febrero, en el calendario laboral para dicho año, aprobado por Real Decreto 3030/1978, de 4 de diciembre, en el sentido de incluir como día festivo de ámbito nacional el 19 de marzo, festividad de San José, y, correlativamente, excluir de la relación de días festivos el 1 de noviembre, festividad de Todos los Santos, repercute necesariamente en el calendario de días inhábiles de carácter general a efectos de protestos, aprobado por Resolución de este Centro directivo de 30 de diciembre de 1978, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.º, número 1, párrafo 2.º, de la Orden ministerial de Justicia de 19 de abril de 1978.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que le atribuye dicho precepto, esta Dirección General ha acordado modificar el calendario de días inhábiles, de carácter general, a efectos de protestos, en el sentido de incluir en dicho calendario el día 19 de marzo del presente año, festividad de San José y, al mismo tiempo, excluir el día 1 de noviembre del propio año, festividad de Todos los Santos, día éste que, en consecuencia, será hábil a efectos de protestos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento, el de esas Juntas directivas y traslado a todos los Notarios de esos Ilustres Colegios Notariales.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmos. Sres. Decanos de los Colegios Notariales de España.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6825 *ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se dispone la publicación de las normas de carreteras derogadas y vigentes como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras, y de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero.*

Ilustrísimos señores:

El artículo segundo del Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, ordena que el Ministerio de Obras Públicas, hoy de Obras Públicas y Urbanismo, dispondrá la publicación de todas las disposiciones de carácter reglamentario que resulten derogadas como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras y su Reglamento General que el propio Real Decreto aprueba.

Con el fin de lograr la máxima claridad normativa en materia de carreteras, se ha estimado necesario formular dos relaciones de normas, una con las normas derogadas y otra con las subsistentes después de la entrada en vigor de la Ley y el Reglamento de Carreteras.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto publicar las relaciones de normas de carreteras derogadas y vigentes, que figuran como anexos a esta Orden, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y de su Reglamento General aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 21 de febrero de 1979.

GARRIGUES WALKER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de Carreteras.